

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE CULTURA

DECRETO EXENTO N° 164

CASTRO, 7 de Febrero del 2014.

VISTOS :El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El ORD N° 15 de Fecha 07/02/2014 de Departamento de Cultura; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. A **DON RODRIGO ALARCÓN PÉREZ** Técnico Grado 13 ° EMR, Los días sábado 8 en el horario de 09:30 a 20:30 hrs. y domingo 9 de 09:30 a 19:30 hrs. de **FEBRERO** del 2014. Para realizar la amplificación de Festival Costumbrista Llau Llau..

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Nelson Aguila Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



Por orden del Alcalde"

MARÍA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

NAS /MLC /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"